

**ACTA Nº 20220719-CHT-MC****ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO****CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE JULIO DE 2022**

En Madrid, siendo las 09:33 horas del día 19 de julio de 2022, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA: **D^a. Montserrat Fernández San Miguel**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo

VOCALES: **D. Juan Manuel Galán del Fresno**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D^a Sonia Fernández Hernández, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D^a Catalina Martínez López, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. José Luis Barroso Martín, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. Virginia Morales González**, Jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.

PUNTO Nº 1.- Aprobación del acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 12 de julio de 2022.

La mesa de contratación acuerda aprobar por unanimidad el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 12 de julio de 2022.

PUNTO Nº 2.- Examen de las subsanaciones y apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

2.1. EXPEDIENTE 21DT0167/NE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANALES, TUBERÍAS, INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y CAMINOS DE LAS ZONAS REGABLES DE TIÉTAR, VALDECAÑAS Y ALCOLEA (CÁCERES).

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 156 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 4.885.219,51.- € sin IVA – 1.025.896,10.- € IVA – 5.911.115,61.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la Presidenta pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el día 5 de julio de 2022 por la mesa de contratación, resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas: **FCC AQUALIA, S.L.**

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria de la mesa de contratación que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de las mismas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

A continuación se procede a la descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2). Una vez descargadas las ofertas se entregarán al servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO Nº 3.- Apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes

3.1. EXPEDIENTE 22DT00023/NE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE EL PARDO

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 54.886,97.- € sin IVA – 11.526,26.- € IVA – 66.413,23.- € con IVA. Plazo de ejecución: 13 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Se procede a la descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2). Una vez descargadas las ofertas se entregarán al servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que

procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La mesa acuerda por unanimidad solicitar aclaración a las empresas, que según el apartado 19 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, no hayan aportado el ANEXO IX Confidencialidad.

PUNTO Nº 4.- Formulación, si procede, de la propuesta de adjudicación de:

4.1. EXPEDIENTE 22SG0019/NP CONTRATACION DE UNA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y PATRIMONIAL PARA LA CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 90.000.- € EXENTO IVA. Plazo de ejecución: 12 meses. Proponente: Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

La Presidenta declara que en la sesión de la mesa de contratación del día 12 de julio se procedió a la apertura del sobre nº 2 para la valoración de los criterios evaluables de forma automática. Una vez estudiadas las ofertas se solicitó conformidad a los miembros de la mesa para solicitar aclaración, no subsanación, a la empresa **AIG EUROPE, S.A.** con respecto a Otros Criterios (POCAi) para que indicara las cantidades concretas que proponía de minoración de franquicia y aumento de coberturas.

Aceptada por unanimidad la propuesta se procedió a la solicitud de aclaración a través de la Plataforma de Contratación del sector público remitiendo la empresa **AIG EUROPE, S.A.** la siguiente aclaración:

Nº de orden	1
Empresa	AIG EUROPE, S.A.
CRITERIO 1	Minoración: -9.000 €
CRITERIO 2	Minoración: -6.000 €
CRITERIO 3	Aumento: 1.000.000 € por siniestro y año
CRITERIO 4	Aumento 1.000.000 € por siniestro y año 100.000 € por víctima
CRITERIO 5	Aumento: 1.000.000 € por siniestro y año
CRITERIO 6	Aumento: 1.000.000 € por siniestro y año
CRITERIO 7	Aumento: 1.000.000 € por siniestro y año
CRITERIO 8	Aumento: 300.000 € por siniestro y año
CRITERIO 9	Aumento: 200.000 € por siniestro y año
CRITERIO 10	Aumento: 30.000 € por siniestro y año

Otros criterios: Se valorará hasta un máximo de 40 puntos.

CRITERIO 1: Minoración del importe de la franquicia general para todas las coberturas excepto la de Perjuicios Patrimoniales Puros: **hasta un máximo de 20 puntos.** Se asignarán la totalidad de los puntos a la propuesta que presente la mayor minoración, y el resto de propuestas proporcionalmente.

CRITERIO 2: Minoración del importe de la franquicia de Perjuicios Patrimoniales Puros: hasta un máximo de 4 puntos. Se asignarán la totalidad de los puntos a la propuesta que presente la mayor minoración, y el resto de propuestas proporcionalmente.



CRITERIO 3: Aumento del límite de indemnización por siniestro y año por la cobertura de Responsabilidad Civil y Patrimonial: hasta un máximo de 2 puntos. Se asignarán la totalidad de los puntos a la propuesta que presente el mayor incremento, y el resto de propuestas proporcionalmente.

CRITERIO 4: Aumento del límite de indemnización por siniestro y año por la cobertura de Responsabilidad Civil Patronal: hasta un máximo de 2 puntos. Se asignarán la totalidad de los puntos a la propuesta que presente el mayor incremento, y el resto de propuestas proporcionalmente.

CRITERIO 5: Aumento del límite de indemnización por siniestro y año por la cobertura de Responsabilidad Civil Profesional: hasta un máximo de 2 puntos. Se asignarán la totalidad de los puntos a la propuesta que presente el mayor incremento, y el resto de propuestas proporcionalmente.

CRITERIO 6: Aumento del límite de indemnización por siniestro y año por la cobertura de Responsabilidad Civil Cruzada: hasta un máximo de 2 puntos. Se asignarán la totalidad de los puntos a la propuesta que presente el mayor incremento, y el resto de propuestas proporcionalmente.

CRITERIO 7: Aumento del límite de indemnización por siniestro y año por la cobertura de Responsabilidad Civil Subsidiaria de Contratistas y Subcontratistas: hasta un máximo de 2 puntos. Se asignarán la totalidad de los puntos a la propuesta que presente el mayor incremento, y el resto de propuestas proporcionalmente.

CRITERIO 8: Aumento del límite de indemnización por siniestro y año por la cobertura de Responsabilidad Civil Locativa: hasta un máximo de 2 puntos. Se asignarán la totalidad de los puntos a la propuesta que presente el mayor incremento, y el resto de propuestas proporcionalmente.

CRITERIO 9: Aumento del límite de indemnización por siniestro y año por la cobertura de Perjuicios Patrimoniales Puros: hasta un máximo de 2 puntos. Se asignarán la totalidad de los puntos a la propuesta que presente el mayor incremento, y el resto de propuestas proporcionalmente.

CRITERIO 10: Aumento del límite de indemnización por siniestro y año por la cobertura de Daños a Bienes de los Empleados: hasta un máximo de 2 puntos. Se asignarán la totalidad de los puntos a la propuesta que presente el mayor incremento, y el resto de propuestas proporcionalmente.

PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS

Nº de orden	1	2
Empresa	AIG EUROPE, S.A.	HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA
CRITERIO 1	20,00	13,33
CRITERIO 2	4,00	0,00
CRITERIO 3	1,00	2,00
CRITERIO 4	2,00	0,40
CRITERIO 5	1,00	2,00
CRITERIO 6	1,00	2,00
CRITERIO 7	1,00	2,00
CRITERIO 8	2,00	1,33
CRITERIO 9	0,67	2,00
CRITERIO 10	0,30	2,00
TOTAL	32,97	27,06

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la mesa de contratación disponen, del resultado de las aperturas electrónicas de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia y de su ponderación (tabla de valoración de ofertas).

Por todo ello, y a tenor de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación conforme a lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, propone por unanimidad a la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas han sido clasificadas, **AIG EUROPE, S.A.**, en su oferta económica de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (**61.645,50.- €**) IVA EXCLUIDO y, un plazo de ejecución de DOCE (**12**) meses.

Esta propuesta de adjudicación, queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.

Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid y en la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria
M^a Elena Sebastián Amarilla